



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA

RADICADO: 680014003004-2022-00123-00

CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

GENCIAS EN DERECHO	Fl. 32-33 C-1	\$ 111.200.00
--------------------	---------------	---------------

TOTAL	\$ 111.200.00
-------	---------------

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.

Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas eleborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 083 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 9 de junio de 2023
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92df10b31ecc068f40189d535878842174c4f77f4ec46c59981b3639e2f6badc**

Documento generado en 08/06/2023 05:50:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>